



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra JULIAN ALFREDO TOJUELO PERILLA y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00508-00**.

Previo al aval de la gestión de notificación¹ de la parte demandada JULIAN ALFREDO TOJUELO PERILLA y OTILIA MONGUA ARIAS, conforme el artículo 291 del C.G. del P., apórtese en el término de ejecutoria todos los documentos que se adjuntaron con el envío de cada notificación, mismos que deben estar debidamente cotejados, así como allegar el respectivo citatorio enviado con la certificación de entrega, toda vez que se encuentra incompleta la gestión de notificación adelantada para su respectivo estudio.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 045 **hoy 2 de mayo de 2022.**

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5fc3f8003f2bb09875d8ff630589a4c017521fa0738d6c6e2b29b24c9a2b8b**

Documento generado en 28/04/2022 03:33:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**